

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 521000451270	0521	EL FOUNTI MOHAMED MARZOUK			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
52 01 99 00041490		CT ALFONSO XIII 84 2 1 B	52005	MELILLA	52 01 366 06 000296649	52 01
07 520005621729	0521	ROMERO ROYO NAYIB			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
52 01 01 00022669		CL GENERAL POLAVIEJA 11 2 IZQ	52005	MELILLA	52 01 366 06 000309783	52 01
07 521001039435	0521	SANTIAGO SANTIAGO MARIA JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
52 01 06 00039986		CL GENERAL PRIN 13 1° D	52001	MELILLA	52 01 366 06 000317261	52 01
10 52100706078	1211	SIMON BLANCO OLGA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
52 01 05 00026118		CL JIMENEZ IGLESIAS 48 3 D	52006	MELILLA	52 01 366 06 000317463	52 01
10 52100016166	0111	ESPUCHE GOMEZ JOSE TOMAS			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
52 01 05 00088257		CL GENERAL POLAVIEJA 1	52006	MELILLA	52 01 366 06 000317564	52 01
07 521000074687	0521	MOHAMED MOHAMED AZAGAGH MOHAMMADI			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
52 01 05 00079365		CL PROYECTO 9	52003	MELILLA	52 01 366 06 000317968	52 01
07 520005770663	0521	MIMUN ISMAEL FARID			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
52 01 02 00054224		UR NUEVO REAL PORTAL 2 0 4 B	52006	MELILLA	52 01 366 06 000318675	52 01
07 520005132685	0521	AMAR AL LAL HAYAT			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
52 01 06 00062521		CL MIGUEL HERNANDEZ 4	52002	MELILLA	52 01 366 06 000321709	52 01

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 57/02

EDICTO

2715.- D./D.^a SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 57/2002 se ha dictado la presente PROVIDENCIA dice:

Dada cuenta el anterior oficio únase a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo requiérase al propietario del vehículo ML0085C marca Opel modelo Corsa propiedad de Abdelkader Mohamed Zahir para que en el plazo de 15 días se haga cargo de su vehículo que se encuentra depositado en la empresa Hamed Uasani, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se considerara residuos sólido urbano y se procederá a su destrucción por la empresa Remesa.

Y para que conste y sirva de Notificación de Providencia a Abdelkader Mohamed Zahir, actual-

mente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de noviembre de 2006.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 518/06

EDICTO

2716.- D./DÑA. AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 518/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento, y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla a 30 de octubre de 2006.

Vistos por Dña. María Dolores Márquez López, Magistrado-Juez titular de este Juzgado, las presentes actuaciones seguidas por una Falta de Hurto.

Fallo